



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00107700- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00107700- -UNC-ME#FCC, por el cual el Subsecretario de Vinculación solicita se autorice el pago de un día y medio (1,5) de viáticos a favor del Profesor Juan Alejandro Borgese, DNI 14.727.796, docente del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) a fin de realizar un examen de voz de carácter eliminatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que por el art. 2, del Reglamento de la Diplomatura aprobado por RD -2023-722-E-UNC-DEC#FCC, se establece que para ser admitidos, los alumnos deberán realizar un examen de voz de carácter eliminatorio.

Que Juan Alejandro Borgese, DNI 14.727.796, Profesor del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) fue designado integrante del tribunal de la mesa evaluadora para el ingreso a la Diplomatura Superior en Locución que dicta la Facultad de Ciencias de la Comunicación -ciclo lectivo 2024.

Que a los fines de poder cumplir con la tarea designada, resulta necesario aprobar un día y medio (1,5) de viáticos contados desde las 16:00 horas del 29 de febrero hasta las 20:00 horas del 01 de marzo de 2024

Lo dispuesto por la RR 453/2017 en materia de viáticos de docentes visitantes.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan dichos viáticos, los que serán afrontados con Fuente 12 Recursos Propios y/o 16 Fondos en Dependencia del Diplomado en Locución y/o de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago, en concepto un día y medio (1,5) de viáticos, a favor del Juan Alejandro Borgese, DNI 14.727.796 quien se desempeñó como tribunal de la mesa evaluadora para el ingreso a la Diplomatura Superior en Locución que dicta la Facultad de Ciencias de la

Comunicación -ciclo lectivo 2024 – los días 29 de febrero desde las 16:00 hs y hasta las 20:00 horas del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios y/o 16 Fondos en Dependencia de la Diplomatura en Locución y/o de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera y a la Secretaria de Extensión. Oportunamente, archívese.